



INFORME N° 502 -2012-OEFA/DE

PARA : ING. JAVIER ALCIDES OLIVAS VALVERDE
Coordinador de Línea de Base y Agentes Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Disposición Final inadecuada de Residuos Sólidos en el Distrito de Comas que servirán de insumo para las actividades de Supervisión a Entidades Públicas de la Dirección de Supervisión del OEFA

FECHA : San Isidro, 15 NOV. 2012

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Línea de Base de Disposición Final de Residuos Sólidos realizado por el suscrito en el distrito de Comas.

I. INTRODUCCIÓN

Continuando con el desarrollo de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2012, consistente en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos en el país, lo cual incluye la situación actual de botaderos existentes y nuevos botaderos, así como las acciones de control a cargo de los gobiernos locales y entidades competentes de nuestro país. En ese contexto, la Dirección de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ha implementado un Plan de Trabajo con énfasis en los siguientes aspectos:

- Evaluaciones en campo con el objeto de identificar y evaluar el manejo ambiental actual de la clausura de botaderos identificados en años anteriores.
- Evaluaciones en campo a lo largo de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, con el objeto de levantar información de zonas utilizadas como botaderos de residuos sólidos, estos pueden ser domésticos, industriales y/o peligrosos.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos sólidos, en los distritos de Lima Metropolitana, el Callao y Lima Provincias.
- Brindar información sustentada al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.



II. MARCO LEGAL

- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**
Artículo 22.1°.- Los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 24.1°.- Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5° de la presente Ley.

Artículo 26°.- De la aprobación de los instrumentos de gestión

Artículo 26.1°.- La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de las Comisiones Ambientales Municipales, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil.

c) La vigilancia, a través de, entre otros mecanismos, monitoreo de la calidad ambiental, intervención de asociaciones de contribuyentes, usuarios y consumidores y de las rondas urbanas y/o campesinas, según sea el caso.

- **Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente"**

Artículo 130°.- *De la fiscalización y sanción ambiental*

130.1.- La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

- **Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente".**

Disposiciones complementarias finales

Segunda Disposición Complementaria final.- Creación de Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Crease el OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde. Sus funciones básicas son las siguientes:

- a) Dirigir y supervisar la aplicación del régimen común de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos previstos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, así como fiscalizar y controlar directamente el cumplimiento de aquellas actividades que le correspondan por Ley.
- b) Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, por las infracciones que sean determinadas y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto, ejerciendo su potestad de ejecución coactiva, en los casos que corresponda.
- c) Realizar acciones de fiscalización ambiental en el ámbito de su competencia.
- e) Supervisar que las entidades competentes cumplan con las funciones de fiscalización establecidas por la legislación vigente.



Q

f



• **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".**

Artículo 88°.- De la fiscalización y sanción ambiental. La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por ley y la normativa correspondiente.

Toda persona natural o jurídica está sometida a las acciones de fiscalización que determine la autoridad competente, así como a las sanciones administrativas que correspondan, de acuerdo a Ley. El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de vigilancia y fiscalización ambiental.

• **Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"**

Artículo 6°.- El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Artículo 11°.- Son funciones generales del OEFA:

- a) *Función Evaluadora:* Comprende las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
- b) *Función Supervisora Directa:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados.
- c) *Función Supervisora de Entidades Públicas:* Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.
- d) *Función Fiscalizadora y Sancionadora:* Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos y disposiciones emitidas por el OEFA.
- e) *Función Normativa:* Comprende la facultad de dictar en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas que regulan los procedimientos a su cargo, y otras de carácter general referidas a intereses, obligaciones o derechos de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que fiscaliza.

• **Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".**

Artículo 5°.- Ejecuta directamente las acciones de fiscalización y sanción respecto de sus actividades bajo su competencia, y supervisa el desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, a través de acciones de seguimiento y verificación.

• **Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.-** Establece en el país derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



adecuada con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana; no están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva.

- **Decreto Legislativo 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.-** Se incorporaron las responsabilidades de los nuevos sectores y entidades como el Ministerio del Ambiente, gobierno regional, entre otros, artículos 4º, 10º, 16º y 19º. También establece derechos, obligaciones y responsabilidades para asegurar el manejo y gestión adecuada de los residuos peligrosos.
- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.-** Regula los procedimientos para asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos con la finalidad de promover entornos ambientales saludables para la protección y de la salud, calidad de vida y desarrollo humano sostenible.

Artículo 8º Competencia Autoridad Municipal PROVINCIAL:

- a) Planificar, promover, regular, aprobar, autorizar, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción, los aspectos técnicos y formales de gestión y manejo de residuos de competencia municipal.
- b) Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos.
- c) Establecer criterios para la fijación de tasas o tarifas que se cobren por la prestación de los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos en los distritos de su jurisdicción.
- d) Emitir opinión fundamentada previa sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidas al manejo y gestión de residuos sólidos incluyendo cobranza de arbitrios.
- e) Incluir en la zonificación provincial las áreas en las que se podrán desarrollar proyectos de infraestructura de residuos sólidos.
- f) Aprobar los proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos del ámbito de la gestión municipal.
- g) Otorgar licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de la gestión municipal y no municipal en su jurisdicción.
- h) Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA, correspondiéndoles así mismo autorizar su operación.
- i) Asegurar la erradicación de los lugares de disposición final inapropiada de residuos sólidos así como la recuperación de áreas degradadas por dicha causa.
- j) Autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción en coordinación con las dependencias especializadas.
- k) Sancionar a los generadores de residuos del ámbito municipal en el distrito de cercado respectivo, así como los transportistas de residuos peligrosos y no municipales que circulen en la vía pública.
- l) Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción, o a pedido de esta, la prestación de los servicios de residuos sólidos para suplir o complementar la acción de aquellos distritos que hayan sido declarados en emergencia sanitaria.
- m) Promover la constitución de Empresas Prestadoras de Servicios y Comercializadoras de Residuos Sólidos, así como incentivar y priorizar la prestación privada de estos servicios.

Competencia Autoridad Municipal DISTRITAL:

- a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción, debiendo garantizar una adecuada disposición final de los mismos.



2

f



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- b) Asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos.
 - c) Determinar las áreas de disposición final de residuos sólidos en el marco de las normas que regulan la zonificación y el uso del espacio físico y del suelo en el ámbito provincial que le corresponde.
 - d) Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de los residuos indicados en los literales a) y b) excluyendo las infraestructuras de residuos.
 - e) Sancionar al generador del ámbito de su competencia por el incumplimiento de la Ley, y el Reglamento y las normas que se emitan al amparo de estas.
 - f) Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA.
- **NTP 900.058-2005.-** Norma Técnica Peruana de gestión ambiental. "Gestión de residuos". Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.
 - **Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.-** Mediante el cual se regula las actividades, procesos y operaciones en lo referente a la producción, almacenamiento, embalaje, manipulación, utilización y reutilización de estos materiales y residuos peligrosos.
 - **Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.-** Presenta las normas y procedimientos para las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de los materiales y residuos peligrosos. Tiene alcance incluso a materiales no nacionalizados en tránsito por el territorio nacional o entre recintos aduaneros.
 - **R.M. N° 373-2010/MINSA, Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.**
 - **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 217-2004/MINSA. Norma Técnica: Procedimientos para el Manejo de Residuos Hospitalarios**



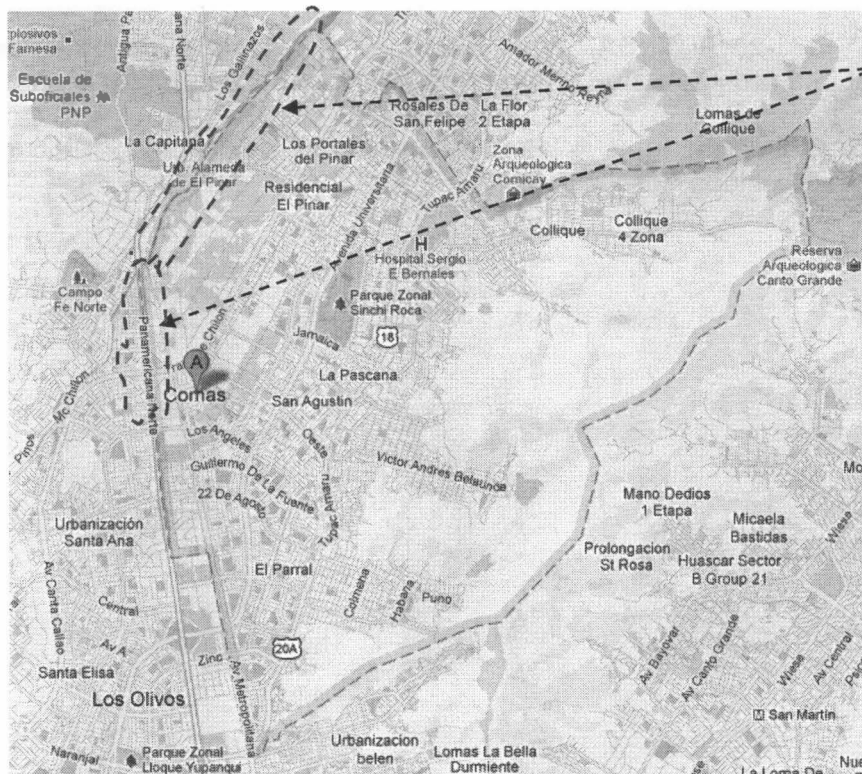


III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

Los días 04 y 25 de julio de 2012, se realizaron visitas de campo a las principales zonas accesibles de la cuenca del río Chillón del distrito de Comas, a fin de constatar zonas afectadas por inadecuada disposición final de residuos sólidos, sean domésticos, industriales o peligrosos, así como identificar otras zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos. Para el desarrollo de las actividades, se contó con una movilidad institucional, GPS y cámara digital, para identificar las zonas afectadas.

- Se inició las visitas de campo en los límites de los distritos de Carabayllo y Puente Piedra, en el lado norte del distrito de Comas.
- La ruta a seguir fue en el sentido de Este a Oeste, siguiendo la ruta aguas abajo del río Chillón. En cada punto inspeccionado se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.
- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y la topografía propia del lugar, en algunos casos se logró recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas, en lo posible tratando de identificar a dichas personas.

MAPA N° 1. UBICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE COMAS



Handwritten signature or mark

Handwritten mark



IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE BOTADEROS Y ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE COMAS.

4.1 BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN COLINDANTE CON LA CURVA DE LA AV. MALECÓN CHILLÓN, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS

- a) **Ubicación.-** Se identificó en la cuenca del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas, colindante con la curva de la Av. Malecón Chillón, según la georeferenciación del Cuadro N° 1, una zona que sirve como botadero de residuos sólidos de construcción, residuos domésticos y grandes zonas de quema de cables eléctricos, en un área total de 4000 m² aproximadamente.
- b) **Descripción.-** Ingresando por la intersección de la Autopista Chillón Trapiche con la Avenida Malecón Chillón, siguiendo esta vía hasta la curva con el río Chillón, se puede acceder al cauce del río. Por esta ruta transitan grandes volquetes cargados de escombros y residuos de construcción para disponerlos del lado norte del punto identificado, cerca a una Cantera que opera en dicha zona, también acceden a este lugar cisternas de agua de la Municipalidad de Carabaylo para captar agua del río y que luego es usado como agua de riego de áreas verdes; aguas abajo de la zona identificada se encuentran diseminados grandes montículos de residuos de construcción, residuos industriales y residuos domésticos acumulados en el tiempo; en tanto, que en las partes altas del cauce del río existen evidencias de grandes zonas de quema de basura y sobretodo de quema de cables eléctricos a cielo abierto con fines de recuperación de cobre.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 1

Cuadro N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR VISITADO	Coordenadas UTM WGS 84	día/mes/año y Hora	Altitud m.s.n.m.
BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN COLINDANTE CON LA CURVA DE LA AV. MALECÓN CHILLÓN, EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS.	18L 0276546E 8685043N	04/07/2012 14:03:14 PM	169
	18L 0276505E 8685020N	04/07/2012 14:05:54 PM	169
	18L 0276487E 8684980N	04/07/2012 14:08:26 PM	169
	18L 0276449E 8684986N	04/07/2012 14:12:30 PM	168

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas siguiendo el mismo orden del Cuadro N° 1.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

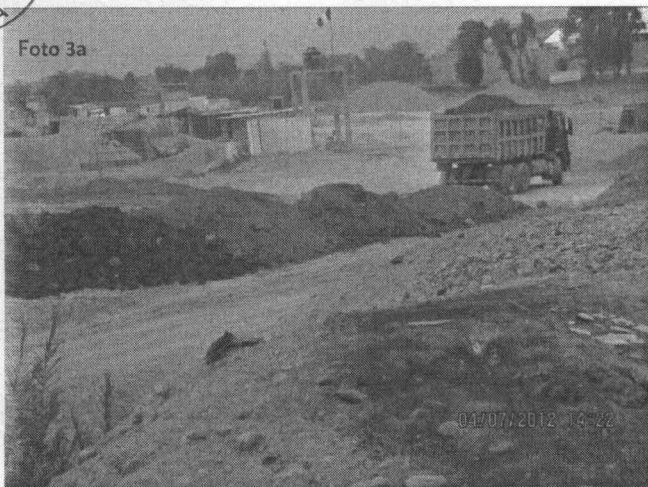
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 1a y 1b. Vista panorámica de la zona de acceso hacia el cauce del río Chillón por la Av. Malecón Chillón. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276505E 8685020N)



Fotografías N° 2a y 2b. Evidencia de toma de agua del río Chillón por cisternas de la Municipalidad de Carabaylo con fines de riego de áreas verdes. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276505E 8685020N)



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencia de botadero de escombros cerca al cauce del río Chillón en los alrededores de la Cantera que opera en dicho lugar. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276546E 8685043N)

Handwritten mark

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 4



Fotografía N° 4. Vista panorámica de una cantera de materiales de construcción que opera en el lado norte del punto identificado, cerca al cauce del río Chillón. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276546E 8685043N)



Foto 5a



Foto 5b



Fotografías N° 5a y 5b. Evidencia de botadero de escombros cerca al cauce del río Chillón en los alrededores de la Cantera que opera en dicho lugar. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276546E 8685043N)

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

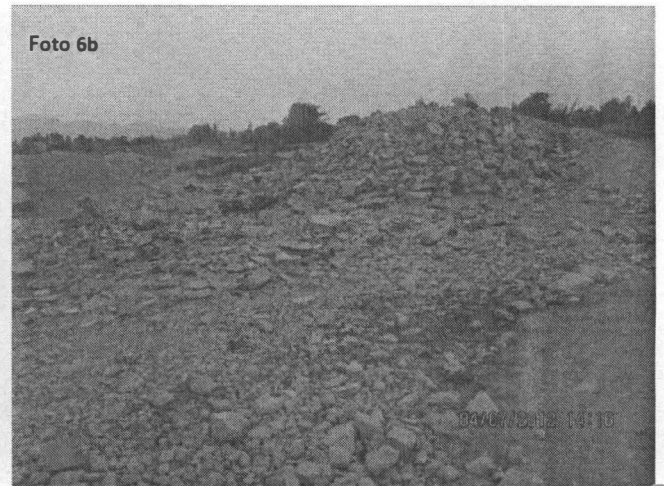


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

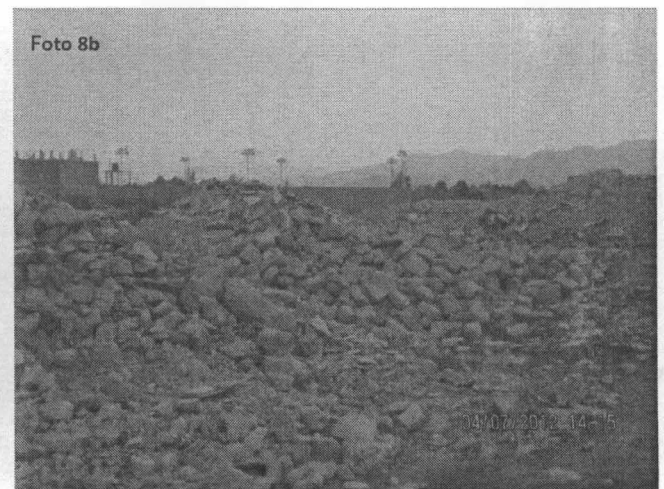
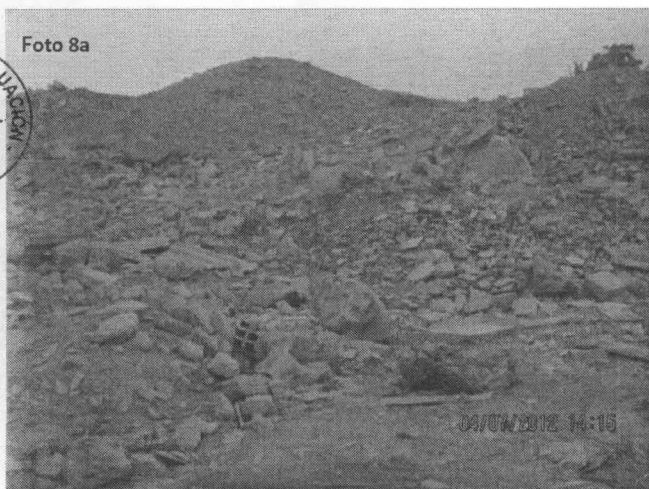
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 6a y 6b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografías N° 7a y 7b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografías N° 8a y 8b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Handwritten signature

Handwritten symbol



PERÚ

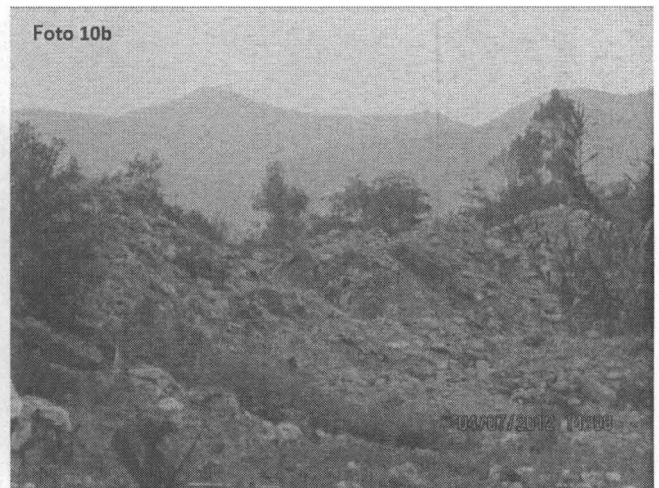
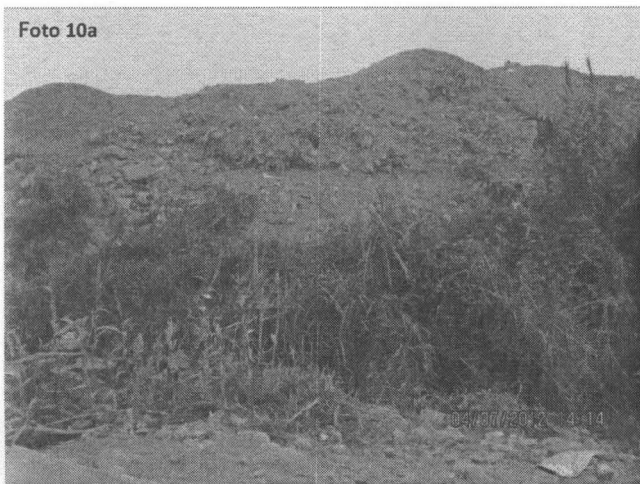
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 9a y 9b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografías N° 10a y 10b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en las partes bajas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276449E 8684986N)



Fotografías N° 11a y 11b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en las partes bajas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276449E 8684986N)

Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

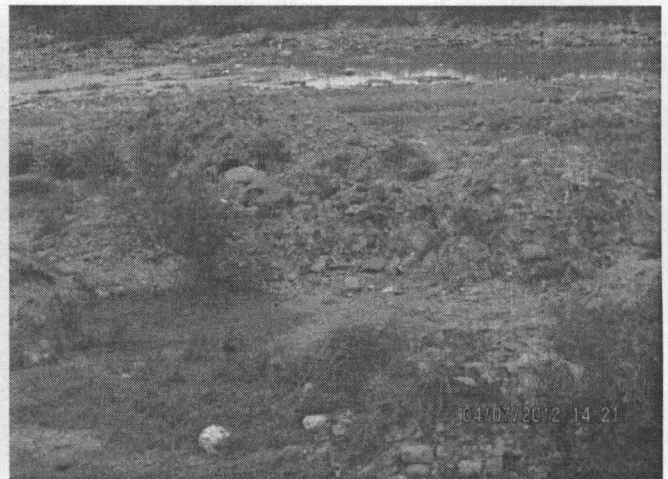
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 12a y 12b. Evidencia de botadero de residuos domésticos en las partes bajas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276449E 8684986N)



Fotografías N° 13a y 13b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en las partes bajas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276449E 8684986N)



Fotografías N° 14a y 14b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos en las partes bajas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276449E 8684986N)

Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 15a y 15b. Evidencia de zonas del botadero destinadas a la quema de basura a cielo abierto en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografías N° 16a y 16b. Evidencia de zonas del botadero destinadas a la quema de basura a cielo abierto en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografías N° 17a y 17b. Evidencia de zonas del botadero destinadas a la quema de Cables eléctricos a cielo abierto en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 18. Evidencia de zonas del botadero destinadas a la quema de cables eléctricos a cielo abierto en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Fotografía N° 19. Evidencia de zonas del botadero destinadas a la quema de cables eléctricos a cielo abierto en las partes altas del cauce del río Chillón, en los alrededores de la zona identificada. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0276487E 8684980N)



Handwritten signature

Handwritten initials



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4.2 ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE INFORMAL Y QUEMA DE BASURA AL FINAL DE LA AVENIDA "SAN JUAN" EN LA ZONA CONOCIDA COMO EXHACIENDA CHACRACERRO, CERCA AL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN, EN EL DISTRITO DE COMAS.

- a) **Ubicación.-** Se identificó al final de la Avenida San Juan, en el cruce con el río Chillón una zona que se viene utilizando como Botadero de residuos sólidos de construcción y residuos domésticos, además de zonas de reciclaje informal y quema de basura con fines de reciclaje, todo ello cerca al cauce del río Chillón, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, identificándose un área total impactada de 1500 m² aproximadamente.
- b) **Descripción.-** En las parcelas privadas circundantes al lugar visitado, se logró evidenciar a la distancia grandes montículos de residuos domésticos reciclables, lo común en todos ellos es que existen grandes zonas de quema de basura, con fines de reciclaje; en tanto que, en la orilla del cauce del río existen grandes montículos de residuos de construcción. El acceso a estas parcelas es bastante inseguro y hasta cierto punto peligroso, dado que se trata de propiedades privadas con tranqueras de paso, presencia de perros entrenados para ahuyentar a extraños, y personas lugareñas con poca predisposición de colaborar, por dichas razones en esta parte sólo se logró tomar fotos a cierta distancia del punto georeferenciado, no obstante se han extraído imágenes satelitales que evidencian la magnitud de los impactos por residuos sólidos en dicho lugar.



GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 2

Cuadro N° 2

N° de Punto	IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR VISITADO	Coordenadas UTM WGS 84	Día/mes/año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE INFORMAL Y	18L 0275046E 8683214N	04/07/2012 02:50:18 PM	137
2	QUEMA DE BASURA AL FINAL DE LA AVENIDA SAN JUAN EN LA ZONA CONOCIDA COMO EXHACIENDA	18L 0274992E 8683137N	04/07/2012 02:53:41 PM	137
3	CHACRACERRO, CERCA AL CAUCE DEL RÍO CHILLÓN EN EL DISTRITO DE COMAS.	18L 0274979E 8683104N	04/07/2012 02:59:02 PM	136

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas siguiendo el mismo orden del Cuadro N° 2.



PERÚ

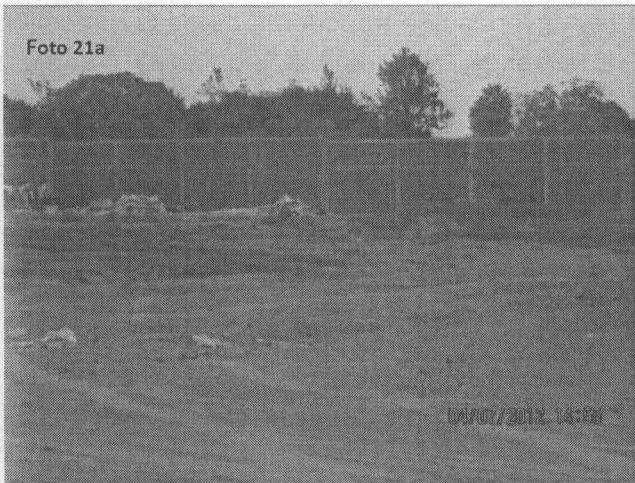
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

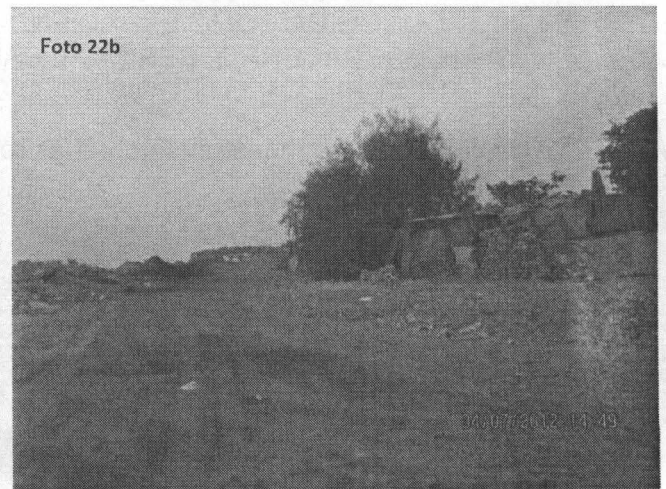
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 20a y 20b. Evidencia del interior de parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y quema de basura en los alrededores de la Av. San Juan cruce con el río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274992E 8683137N)



Fotografías N° 21a y 21b. Evidencia del interior de parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y quema de basura en los alrededores de la Av. San Juan cruce con el río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274992E 8683137N)



Fotografías N° 22a y 22b. Evidencia del interior de parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y quema de basura en los alrededores de la Av. San Juan cruce con el río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0275046E 8683214N)

Handwritten signature

Handwritten mark



Fotografía N° 23. Evidencia del interior de parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y quema de basura en los alrededores de la Av. San Juan cruce con el río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0275046E 8683214N)



Fotografía N° 24. Evidencia del interior de parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal y quema de basura en los alrededores de la Av. San Juan cruce con el río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0275046E 8683214N)



Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.



4.3 ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE INFORMAL, QUEMA DE BASURA Y CRIADERO DE CERDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS, A LA ALTURA DEL CRUCE DE LA AVENIDA PANAMERICANA NORTE CON EL RÍO CHILLÓN (PUENTE CHILLÓN).

- a) **Ubicación.-** Se identificó en los alrededores del puente Chillón, ubicado en el cruce de la Avenida Panamericana Norte con el río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas, según georeferenciación del Cuadro N° 3, una zona destinada a botadero de residuos sólidos sobre el cauce del río Chillón, también evidencias de zonas de parcelas privadas dedicadas al reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos, sin las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y cuidado del medioambiente; el área total impactada es 12000m² aproximadamente.
- b) **Descripción.-** En la zona identificada existen dos zonas bien marcadas, la primera es el botadero de residuos domésticos y de construcción arrojados sobre el cauce del río Chillón, a lo largo de 600 metros aguas arriba desde el Puente Chillón, haciendo un área total impactada de 7000 m² aproximadamente; en tanto que, la segunda parte son las parcelas privadas ubicadas en las partes altas del cauce del río Chillón a lo largo de la avenida Gerardo Unger, en un área total aproximada de 5000 m², donde se realiza el acopio y reciclaje informal de residuos, varias parcelas tienen chimeneas informales de quema de basura; el olor que emana de estas parcelas es muy intenso, penetrante y fétido, las personas lugareñas afirman que en el interior cocinan alimentos para cerdos, por eso huele muy feo. El acceso a estas parcelas es bastante inseguro y hasta cierto punto peligroso, dado que se trata de propiedades privadas permanentemente custodiadas, con presencia de perros entrenados para ahuyentar a extraños, y personas lugareñas con poca predisposición de colaborar; por dichas razones en esta parte sólo se logró tomar fotos a cierta distancia de los puntos georeferenciados, y se han extraído imágenes satelitales que evidencian la magnitud de los impactos por residuos sólidos en dicho lugar.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 3

Cuadro N° 3

N° de Punto	Nombre de la Zona	Coordenadas UTM WGS 84	Día/mes/año y Hora de Registro	Altitud m.s.n.m.
1	ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE INFORMAL, QUEMA DE BASURA Y CRIADERO DE CERDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS, A LA ALTURA DEL CRUCE DE LA AVENIDA PANAMERICANA NORTE CON EL RÍO CHILLÓN (PUENTE CHILLÓN).	18L 0274397E 8682152N	04/07/2012 03:15 PM	121
2		18L 0274359E 8682007N	04/07/2012 03:17 PM	119
3		18L 0274316E 8681884N	04/07/2012 03:19 PM	117
4		18L 0274281E 8681789N	04/07/2012 03:21 PM	115
5		18L 0274173E 8681708N	04/07/2012 03:25 PM	113
6		18L 0274174E 8681622N	04/07/2012 03:28 PM	114

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas siguiendo el mismo orden del Cuadro N° 3.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

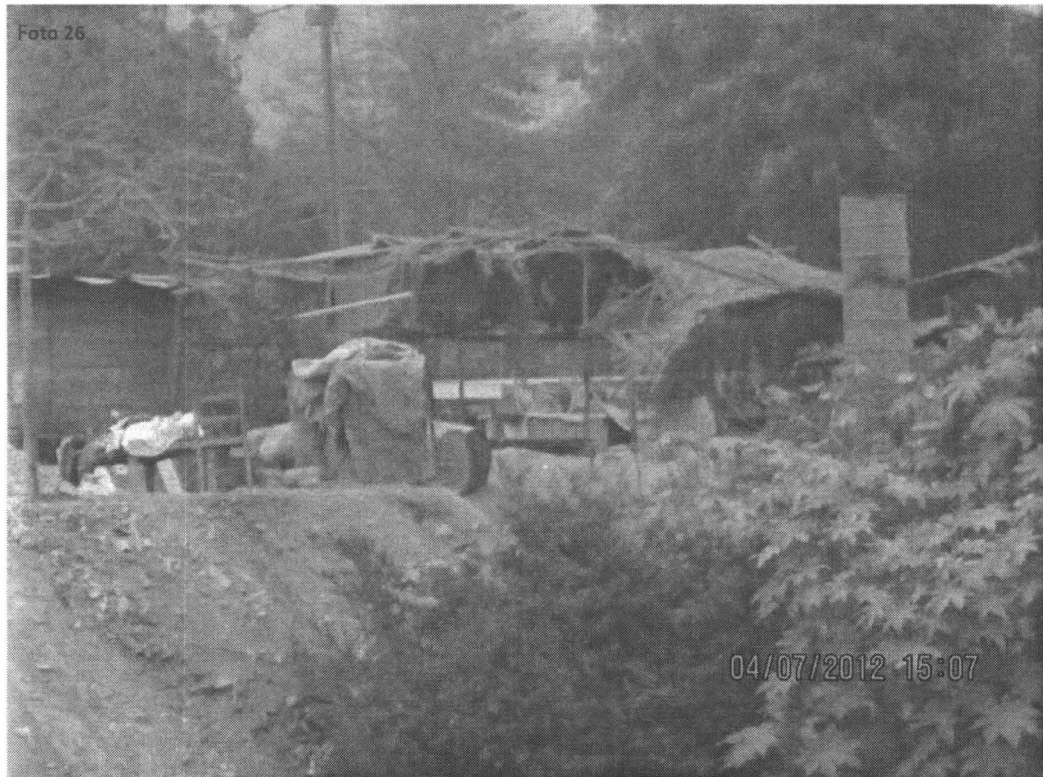
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 25



Fotografía N° 25. Evidencia de características de las parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos en los alrededores de la Av. Gerardo Unger colindante con el cauce del río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274397E 8682152N)

Foto 26



Fotografía N° 26. Evidencia de características de las parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos en los alrededores de la Av. Gerardo Unger colindante con el cauce del río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274359E 8682007N)



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 27a



Fotografías N° 27a y 27b. Evidencia de características de las parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos en los alrededores de la Av. Gerardo Unger colindante con el cauce del río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274316E 8681884N)



Fotografías N° 28a y 28b. Evidencia de características de las parcelas privadas dedicadas al acopio, reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos en los alrededores de la Av. Gerardo Unger colindante con el cauce del río Chillón, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274316E 8681884N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Foto 29



Fotografía N° 29. Vista panorámica del Puente Chillón a la altura del Cruce del Avenida Panamericana con el río Chillón, que evidencia la magnitud del impacto de los residuos sólidos sobre el cauce del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)

Foto 30



Fotografía N° 30. Vista panorámica del Puente Chillón a la altura del Cruce del Avenida Panamericana con el río Chillón, que evidencia la magnitud del impacto de los residuos sólidos sobre el cauce del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.



PERÚ

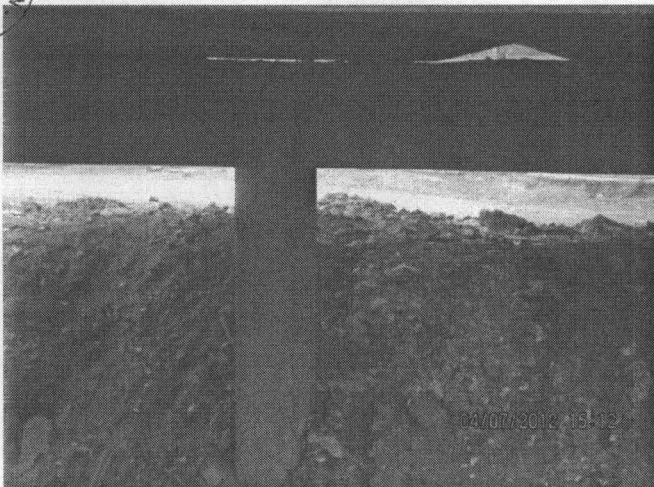
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 31. Evidencia de la magnitud del impacto por residuos sólidos en las partes bajas del Puente Chillón, por donde pasa una vía afirmada que une los distritos de Los Olivos y Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



Fotografías N° 32a y 32b. Evidencia de la magnitud del impacto por residuos sólidos en las partes bajas del Puente Chillón, por donde pasa una vía afirmada que une los distritos de Los Olivos y Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 33. Evidencia de la existencia de una via transversal afirmada que une distritos de Los Olivos y Comas por debajo del Puente Chillón, que sirve de paso para recicladores, vehiculos livianos y motonetas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



Fotografía N° 34. Evidencia de quema de basura constantemente en las partes bajas del cauce del río Chillón aguas arriba del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274281E 8681789N)



Handwritten signature or initials.

Handwritten mark.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 35. Evidencia de botadero de residuos de construcción y residuos domésticos sobre el cauce del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274316E 8681884N)



Fotografía N° 36. Evidencia de botadero de residuos de construcción y residuos domésticos sobre el cauce del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274316E 8681884N)



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Foto 37

04/07/2012 15:04



Fotografía N° 37. Evidencia de botadero de residuos de construcción en el lado Oeste de la Av. Panamericana Norte, a 50 metros del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274174E 8681622N)

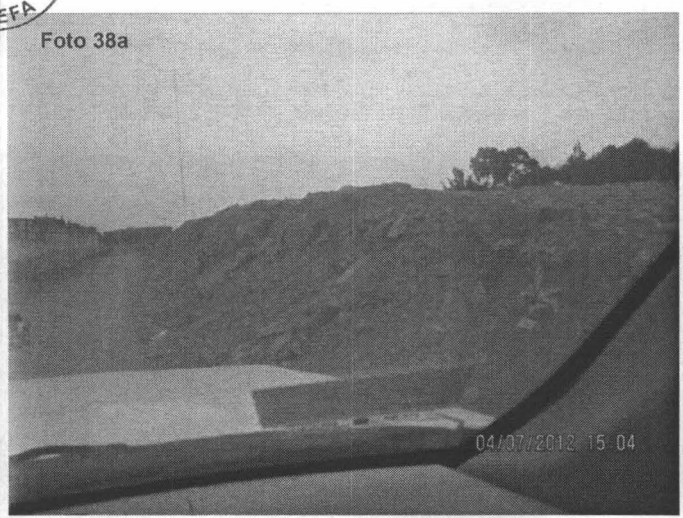


Foto 38a

04/07/2012 15:04



Foto 38b

04/07/2012 15:05

Fotografías N° 38a y 38b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en el lado Oeste de la Av. Panamericana Norte, a 50 metros del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274174E 8681622N)

Handwritten signature

Handwritten initials



Fotografías N° 39a y 39b. Evidencia de la magnitud de arrojo de residuos sólidos domésticos y de construcción sobre el cauce del río Chillón aguas arriba del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



Fotografías N° 40a y 40b. Evidencia de la magnitud de arrojo de residuos sólidos domésticos y de construcción sobre el cauce del río Chillón aguas arriba del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



Fotografías N° 41a y 41b. Evidencia de la magnitud de arrojo de residuos sólidos domésticos y de construcción sobre el cauce del río Chillón aguas arriba del Puente Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274173E 8681708N)



4.4 ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CONFRATERNIDAD CON LA AV. PANAMERICANA NORTE (PARADERO SEGUNDA DE PRO Y COSTADO DE ENTRADA A TRAPICHE EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS).

- a) **Ubicación.-** Se identificó otro botadero de residuos sólidos ubicado justo al frente del Paradero Segunda de Pro, en el lado Este adyacente a la Av. Panamericana Norte, en la jurisdicción del distrito de Comas, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, una zona que sirve como botadero de residuos sólidos de construcción, industriales y domésticos; el área total impactada es 9000m² aproximadamente.
- b) **Descripción.-** Este botadero de residuos se encuentra a la vista de cualquier persona en la zona identificada, ya que se acumulan grandes cantidades de montículos de residuos de escombros, desmontes y de construcción, en una zona totalmente urbana, deteriorando el ornato, el orden y la limpieza. Existen zonas donde se mezclan con residuos industriales y residuos domésticos, la gran altura de los montículos de residuos obstaculiza la visibilidad para el tránsito de vehículos y personas en las calles aledañas a la zona; se constató la existencia de perros que se alimentan de basura, gran cantidad de vectores voladores y olores fétidos intensos producto de la degradación de la materia orgánica, también se evidenció zonas de quema de basura y zonas de arrojo de residuos industriales y peligrosos, grasas de aceites, trapos impregnados con grasas y aceites usados. En el lado Norte adyacente al botadero existe una parcela de gran tamaño, en cuyo interior también hay acumulaciones de residuos sólidos a pesar de estar enmallado con alambres de púa.

GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 4

Cuadro N° 4

N° de Punto	IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR VISITADO	Coordenadas UTM WGS 84	Día/ mes/año y Hora	Altitud msnm.
1	ZONA DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CONFRATERNIDAD CON LA AV. PANAMERICANA NORTE (PARADERO SEGUNDA DE PRO Y COSTADO DE ENTRADA A TRAPICHE EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS).	18L 0274422E 8680086N	25/07/2012 10:37:21 AM	108
2		18L 0274391E 8680046N	25/07/2012 10:39:09 AM	106
3		18L 0274389E 8680010N	25/07/2012 10:42:33 AM	105
4		18L 0274367E 8679972N	25/07/2012 10:44:27 AM	104
5		18L 0274365E 8680068N	25/07/2012 10:46:19 AM	105
6		18L 0274350E 8680043N	25/07/2012 10:48:08 AM	104
7		18L 0274359E 8680077N	25/07/2012 10:50:25 AM	105
8		18L 0274363E 8680128N	25/07/2012 10:52:37 AM	105

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas siguiendo el mismo orden del Cuadro N° 4.



Q

M



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 42. Evidencia de botadero de residuos de construcción en grandes magnitudes, al costado Oeste de la Av. Panamericana Norte, frente al Paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274422E 8680086N)



Fotografías N° 43a y 43b. Evidencia de botadero de residuos de construcción en grandes magnitudes, al costado Oeste de la Av. Panamericana Norte, frente al Paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274422E 8680086N)

Handwritten signature

Handwritten signature

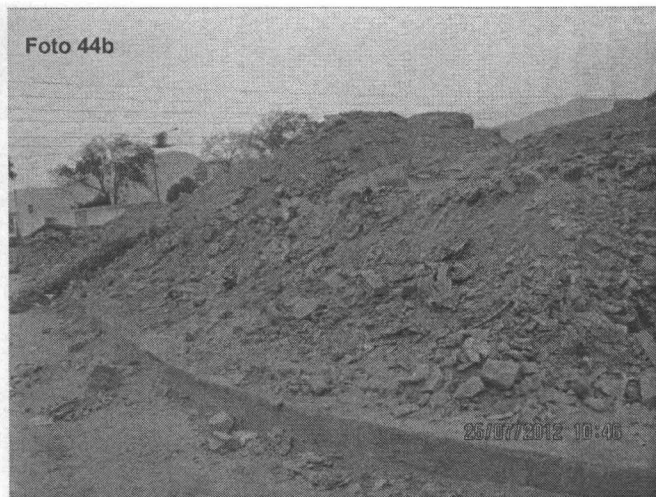


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 44a y 44b. Evidencia de botadero de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en la zona identificada, frente al paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274391E 8680046N)



Fotografías N° 45a y 45b. Evidencia de botadero de residuos industriales diseminados en la parte Sur-Este, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274389E 8680010N)



Fotografías N° 46a y 46b. Evidencia de botadero de residuos industriales diseminados en la parte Sur-Este, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274367E 8679972N)

Handwritten signature

Handwritten mark



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 47. Evidencia de botadero de residuos industriales peligrosos diseminados en la parte Sur-Este, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274367E 8679972N)



Fotografía N° 48. Evidencia de botadero de residuos industriales peligrosos con quema al aire libre en la parte Sur-Este, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274367E 8679972N)

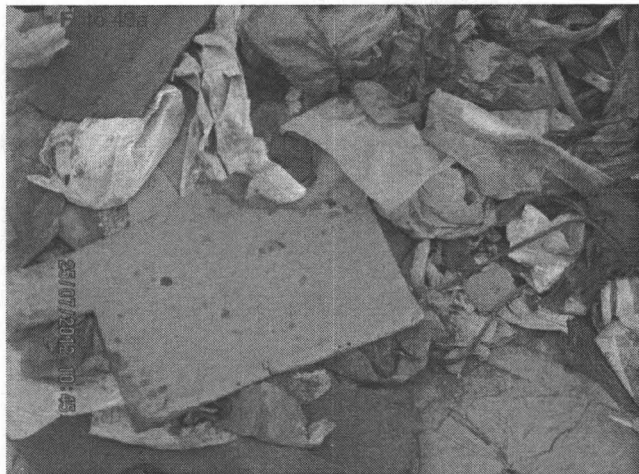


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 49a y 49b. Evidencia de botadero de residuos industriales peligrosos, diseminados en la parte central, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274350E 8680043N)



Fotografías N° 50a y 50b. Evidencia de botadero de residuos domésticos, con presencia de animales que se alimentan de basura, en la parte central, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274391E 8680046N)



Fotografías N° 51a y 51b. Evidencia de botadero de residuos domésticos, con presencia de animales que se alimentan de basura, en la parte central, a la altura de la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274389E 8680010N)

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

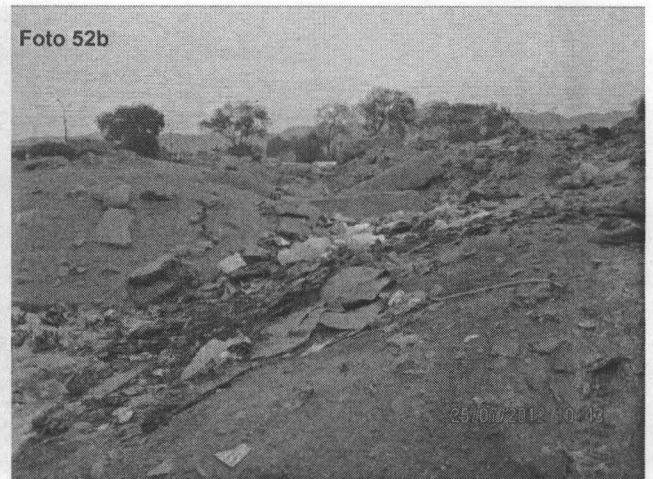


PERÚ

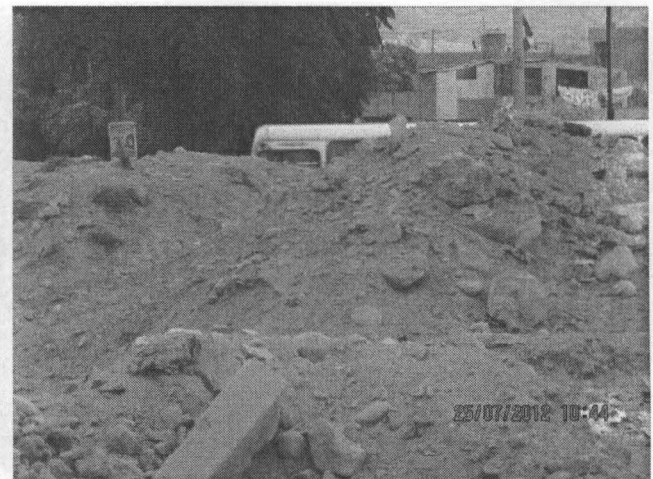
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

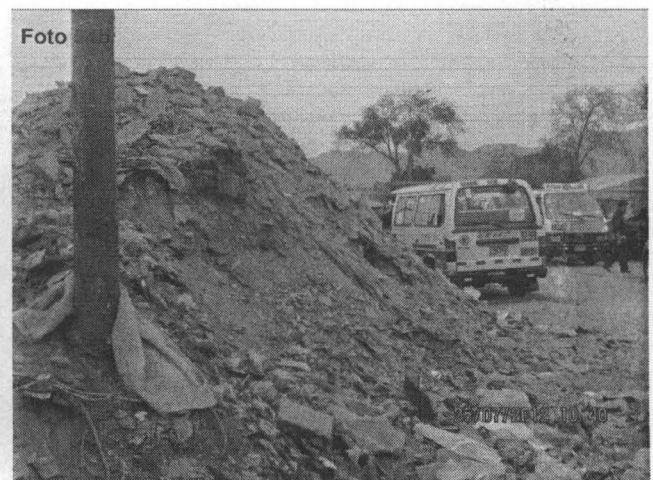
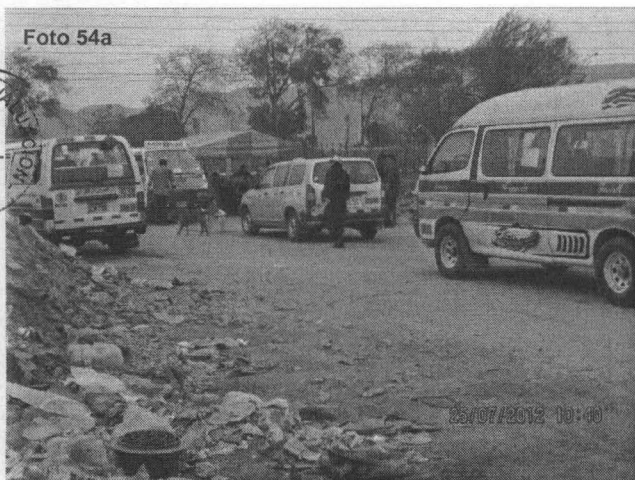
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 52a y 52b. Evidencia de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en la zona central del botadero identificado, frente al paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274365E 8680068N)



Fotografías N° 53a y 53b. Evidencia de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en la zona central del botadero identificado, frente al paradero Segunda de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274350E 8680043N)



Fotografías N° 54a y 54b. Evidencia de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en la zona central del botadero identificado, en el Paradero de Combis a Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274350E 8680043N)



Handwritten signature

94A



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 55a y 55b. Evidencia de grandes montículos de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en la zona central del Botadero, en el paradero de combis a Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274350E 8680043N)



[Handwritten signature]

Fotografías N° 56. Evidencia de grandes montículos de residuos de construcción, diseminados en la zona central del botadero, en el paradero de combis hacia Trapiche, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274350E 8680043N)

[Handwritten mark]

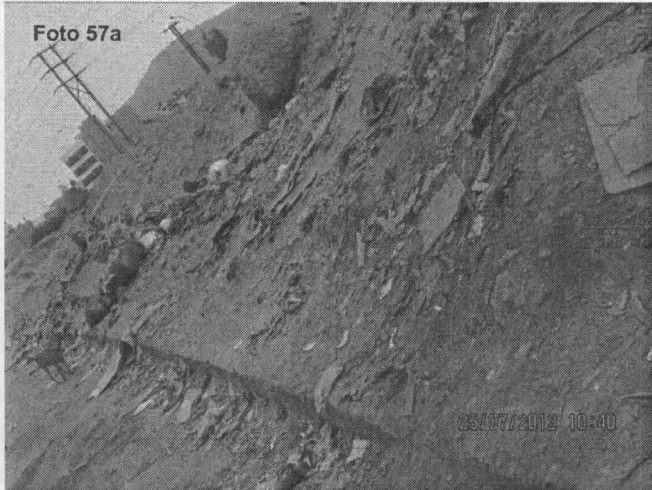


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

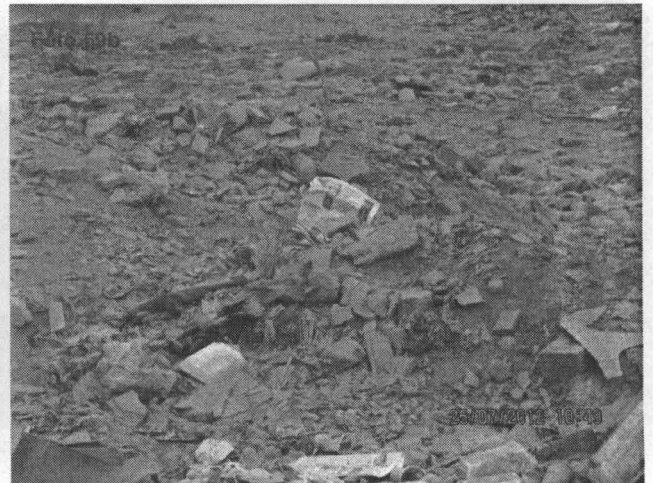
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 57a y 57b. Evidencia de zonas de quema de basura al aire libre en la parte central del botadero identificado, adyacente a la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274391E 8680046N)



Fotografías N° 58a y 58b. Evidencia de zonas de quema de basura al aire libre en la parte central del botadero identificado, adyacente a la Av. Panamericana Norte, frente al paradero Segunda de Pro, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274365E 8680068N)



Fotografías N° 59a y 59b. Evidencia de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en el interior de las parcelas privadas adyacentes, en el lado norte del botadero, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274359E 8680077N)

[Handwritten signature]
ST

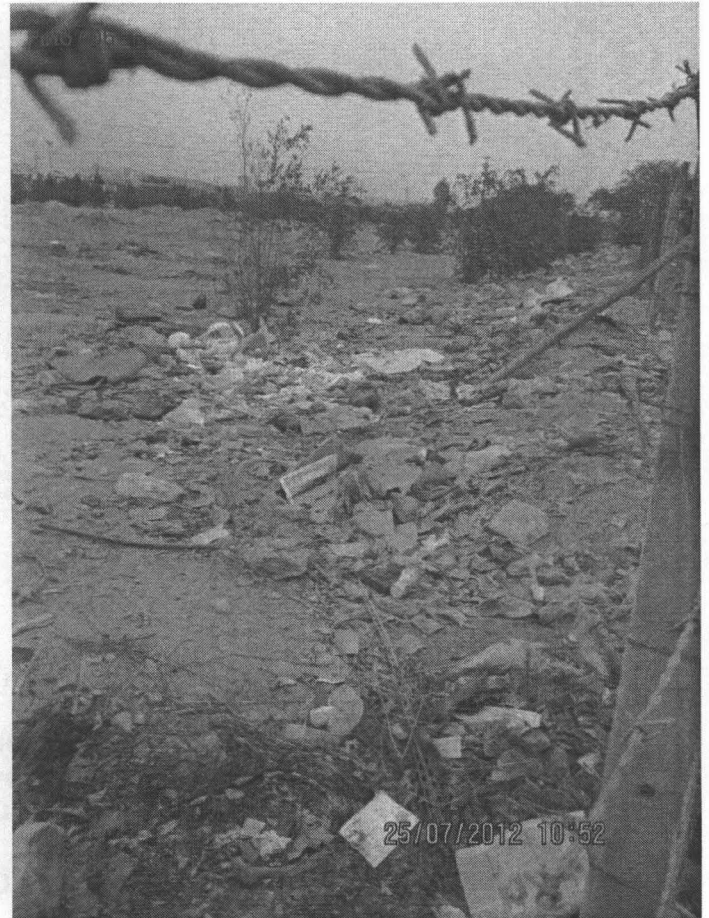


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografías N° 60a y 60b. Evidencia de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en el interior de las parcelas privadas adyacentes, en el lado norte del botadero, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274359E 8680077N)



Fotografías N° 61a y 61b. Evidencia de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, diseminados en el interior de las parcelas privadas adyacentes, en el lado norte del botadero, en el distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274363E 8680128N)

Handwritten signature and initials.



Fotografías N° 62a y 62b. Evidencia de la delimitación y enmallado con alambres de púa, de las parcelas privadas adyacentes, en el lado norte del botadero identificado, para evitar el arroj de residuos, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274363E 8680128N)

V. ZONAS CRÍTICAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE COMAS.

5.1 PUNTO CRÍTICO DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CRUCE DE LA AVENIDA INDUSTRIAL CON PROCERES (ESQUINA NOR-OESTE DEL MERCADO UNICACHI DE PRO). EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS.



GRUPO DE PUNTOS GEOREFERENCIADOS N° 5

Cuadro N° 5

N° de Punto	IDENTIFICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL LUGAR VISITADO	Coordenadas UTM WGS 84	Día/ mes/año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	ZONA DE ACUMULACIÓN CRÍTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. INDUSTRIAL CON AV. PROCERES (ESQUINA NOR-OESTE DEL MERCADO UNICACHI) EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE COMAS. Observación: Los pobladores de la zona manifiestan que se trata de una zona muy oscura por las noches, por ello los recicladores informales, incluso en algunos casos con volquetes aprovechan en botar los residuos en este lugar.	18L 0274725E 8679515N	25/07/2012 10:30:21 AM	106

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas siguiendo el mismo orden del Cuadro N° 5.

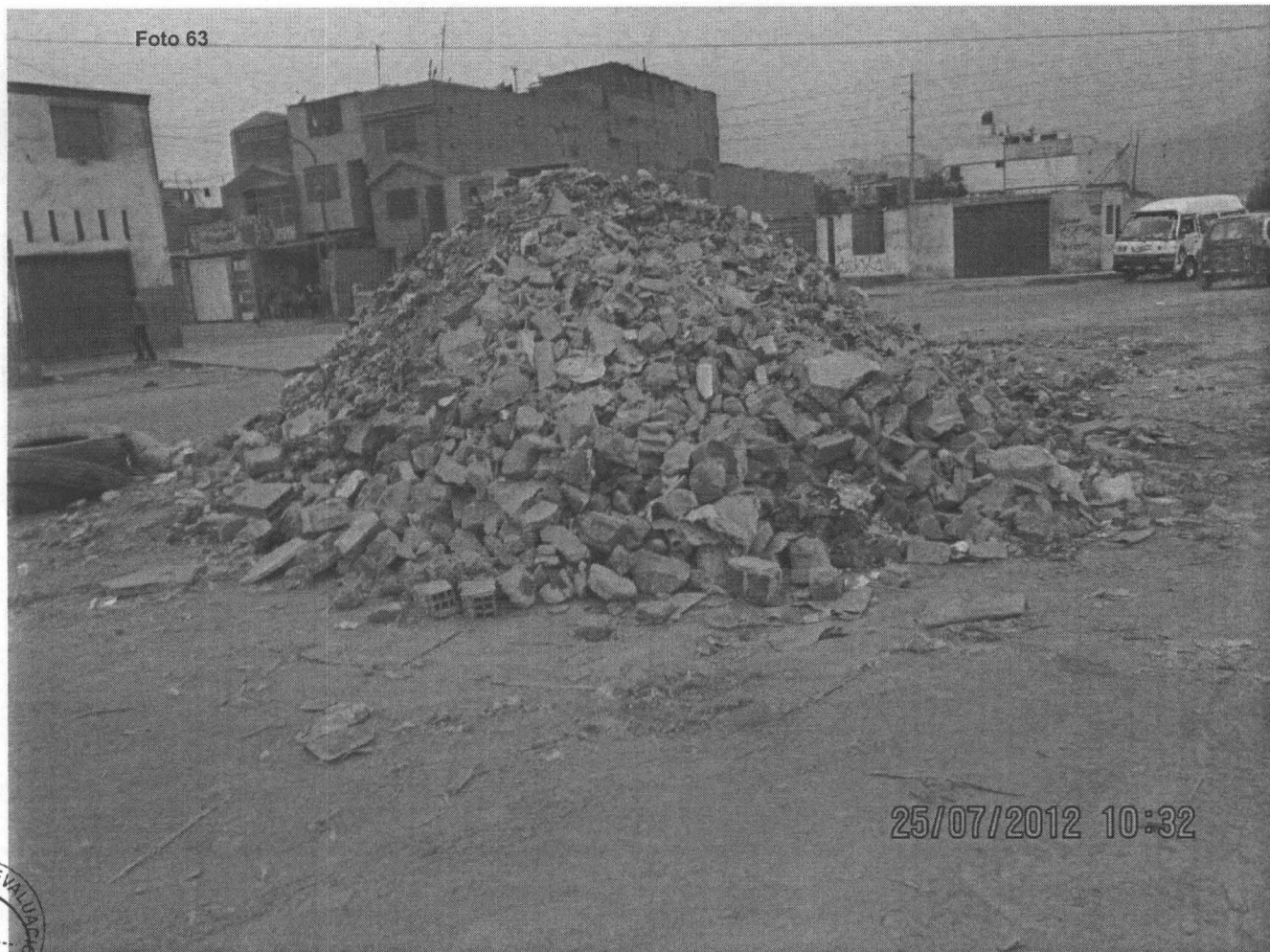


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Fotografía N° 63. Evidencia de las características del punto crítico de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en la esquina Nor-Oeste del mercado Unicachi de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274725E 8679515N)



Fotografías N° 64a y 64b. Evidencia de las características del punto crítico de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en la esquina Nor-Oeste del mercado Unicachi de Pro, en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274725E 8679515N)

Handwritten signature

Handwritten mark



Fotografía N° 65. Evidencia de las características del punto crítico de acumulación de residuos de construcción mezclados con residuos domésticos, en la esquina Nor-Oeste del mercado Unicachi de Pro), en la jurisdicción del distrito de Comas. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 0274725E 8679515N)

VI. CONCLUSIONES

6.1 Se identificó en la jurisdicción del distrito de Comas cuatro (04) zonas que sirven de botaderos de residuos sólidos diversos, de construcción, domésticos e industriales. Debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 01, 02, 03 y 04; dichos residuos por su naturaleza física, química o biológica pueden generar impactos a la salud de la población que habita en las zonas circundantes a dichos botaderos y de los recicladores y segregadores que manipulan dichos residuos, así como generar impactos al ambiente, flora, fauna y belleza paisajística, propias del lugar, por lo cual requiere urgente intervención de las autoridades competentes del sector.

6.2 Se identificó un botadero de residuos sólidos en la cuenca del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas, colindante con la curva de la Av. Malecón Chillón, según la georeferenciación del Cuadro N° 1, una zona que sirve como botadero de residuos sólidos de construcción y domésticos, además de grandes zonas de quema de cables eléctricos, en un área total de 4000 m² aproximadamente. Ver Fotografías N° 1a, 1b, 2a, 2b,.....sucesivamente hasta la 17a, 17b, 18 y 19. En dicho botadero se constató lo siguiente:

- Por la Avenida Malecón Chillón transitan grandes volquetes cargados de escombros y residuos de construcción para disponerlos del lado norte del botadero identificado, cerca a una Cantera que opera en dicha zona.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- A este lugar acceden vehículos cisternas de la Municipalidad de Carabayllo, a captar agua del río Chillón que luego será usado como agua de riego de áreas verdes.
- Aguas abajo de la zona identificada, se encuentran diseminados grandes montículos de residuos de construcción, residuos industriales y residuos domésticos acumulados en el tiempo.
- En las partes altas del cauce del río existen evidencias de grandes zonas de quema de basura y sobretodo de quema de cables eléctricos a cielo abierto con fines de recuperación de cobre.

6.3 Se constató al final de la Avenida San Juan, en la curva colindante con el cauce del río Chillón, una zona que sirve de botadero de residuos sólidos de construcción y residuos domésticos, además existen zonas de reciclaje informal en parcelas privadas y quema de basura con fines de reciclaje, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2; el área total identificada es de 1500 m² aproximadamente. Ver Fotografías N° 20a, 20b, 21a, 21b, 22a, 22b, 23 y 24. En dicho lugar se constató lo siguiente:

- En el interior de las parcelas privadas circundantes al lugar visitado, se evidenció a la distancia grandes montículos de residuos domésticos reciclables y quema de basura con fines de reciclaje.
- En la orilla del cauce del río Chillón existen grandes montículos de residuos de construcción.
- El acceso a las parcelas privadas es bastante inseguro y hasta cierto punto peligroso, dado que se trata de propiedades privadas con tranqueras de paso, presencia de perros entrenados para ahuyentar a extraños y personas lugareñas con poca predisposición de colaborar; por dichas razones, en esta parte sólo se logró tomar fotos a cierta distancia de los puntos georeferenciados.

6.4 Se identificó otro botadero de residuos sólidos, ubicado en el cruce de la Avenida Panamericana Norte con el río Chillón, altura del Puente Chillón en la jurisdicción del distrito de Comas, según georeferenciación del Cuadro N° 3; sobre el cauce del río Chillón, además de zonas de parcelas privadas dedicadas al reciclaje informal, quema de basura y criadero de cerdos, sin las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y cuidado del medioambiente; el área total identificada es 12000m² aproximadamente. Ver Fotografías N° 25, 26, 27a, 27b, 28a, 28b,.....sucesivamente hasta.....39a, 39b, 40a, 40b, 41a y 41b. En dicho lugar se constató lo siguiente:

- En la zona identificada existen dos zonas bien marcadas, la primera es el botadero de residuos domésticos y de construcción arrojados sobre el cauce del río Chillón, a lo largo de 600 metros aguas arriba desde el Puente Chillón, haciendo un área total impactada de 7000 m² aproximadamente.
- La segunda parte son las parcelas privadas ubicadas en las partes altas del cauce del río Chillón a lo largo de la avenida Gerardo Unger, en un área total aproximada de 5000 m². Donde se realizan el acopio y reciclaje informal de residuos.
- Varias parcelas tienen chimeneas informales de quema de basura; el olor que emana de estas parcelas es muy intenso, penetrante y fétido, las personas lugareñas afirman que en el interior cocinan alimento para cerdos, por eso que huele muy feo.
- El acceso a estas parcelas es bastante inseguro y hasta cierto punto peligroso, dado que se trata de propiedades privadas permanentemente custodiadas, con presencia de perros entrenados para ahuyentar a extraños y personas lugareñas con poca predisposición de colaborar; por dichas razones en esta parte sólo se logró tomar fotos a cierta distancia de los puntos georeferenciados.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



6.5 Se identificó otro botadero de residuos sólidos ubicado frente del Paradero Segunda de Pro, adyacente al lado Este de la Av. Panamericana Norte, en la jurisdicción del distrito de Comas, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, el área total impactada es 9000m² aproximadamente. Ver Fotografías N° 42, 43a, 43b, 44a, 44b,.....sucesivamente hasta.....60a, 60b, 61a, 61b, 62a y 62b.

- En este botadero existen grandes montículos de residuos de construcción, desmontes, en una zona totalmente urbana, deteriorando el ornato, el orden y la limpieza.
- Existen zonas donde los residuos de construcción se mezclan con residuos industriales y residuos domésticos.
- La gran altura de los montículos de residuos obstaculiza la visibilidad para el tránsito de vehículos y personas en las calles aledañas a la zona.
- Se constató en el interior del botadero la existencia de animales domésticos, perros que se alimentan de basura, gran cantidad de vectores voladores y olores fétidos intensos, producto de la degradación de la materia orgánica.
- Se evidenció zonas de quema de basura y zonas de arrojo de residuos industriales y peligrosos, grasas de aceites, trapos impregnados con grasas y aceites usados.
- En el lado Norte adyacente al botadero existe una parcela de gran tamaño, en cuyo interior también hay acumulaciones de residuos sólidos, a pesar de estar enmallado con alambres de púa.

6.6 Se verificó la existencia de un punto crítico de acumulación de residuos en la intersección de la Av. Industrial con Av. Próceres, esquina Nor-Oeste del Mercado Unicachi, en la jurisdicción del distrito de Comas; los pobladores de la zona manifiestan que se trata de una zona poca iluminación en las noches, por ello los recicladores informales, incluso en algunos casos con volquetes aprovechan en botar los residuos en este lugar. Ver Fotografías N° 63, 64a, 64b y 65.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión de Entidades Públicas, para que a través de ella y en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM, ejecute acciones coordinadas con las autoridades competentes (DIGESA, Municipio de Comas, Ministerio de Vivienda, Ministerio Público y SENASA para el tema de Chancherías), a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas, según el ámbito que le corresponde a cada institución.

7.2 Para evitar el arrojo permanente de residuos sólidos, quema de basura y los impactos sobre el cauce del río Chillón, en la jurisdicción del distrito de Comas, es necesario que la autoridad municipal competente destine los recursos necesarios para la construcción de un cerco perimétrico que ayude a evitar el fácil acceso de vehículos con residuos a la zona, recicladores informales y transeúntes que arrojan residuos en dichos lugares. Así mismo, resulta necesario fortalecer los sistemas de vigilancia y control municipal en el ámbito de los residuos sólidos que contribuyan a evitar o reducir la informalidad del manejo de los residuos en el distrito.

7.3 Respecto a la existencia de chancherías informales en las parcelas identificadas conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 2 y N° 3, es recomendable que la Dirección de Supervisión a través del Área de Supervisión de Entidades Públicas coordine con el SENASA, la DIGESA y el Ministerio Público para realizar acciones de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

constatación in situ, a dichos lugares, dado que se ha evidenciado condiciones mínimas de salubridad, higiene, seguridad y cuidado del medioambiente, durante la visita realizada.

7.4 Se recomienda al Área de Supervisión de Entidades Públicas del OEFA que coordine con el Municipio de Comas, las acciones correspondientes en el marco de sus funciones de supervisión y fiscalización, la ejecución de acciones preventivas sobre manejo adecuado de residuos sólidos en base a programas de sensibilización ambiental en materia de residuos dirigido a los recicladores, autoridades y población en general, con énfasis en las zonas impactadas identificadas y detalladas en el presente informe.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




Ing. Ángel Simeón Escandón Villa
Especialista Ambiental
CIP: 88428

PROVEIDO N° 183 -2012-OEFA/DE

San Isidro, 15 NOV. 2012

Visto el informe que antecede y con la opinión favorable del Área de Línea de Base y Agentes Contaminantes, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente



Mg.Sc. Ing. Javier Alcides Olivas Valverde
Coordinador de Línea de Base y Agentes
Contaminantes
Dirección de Evaluación - OEFA

